

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Franklin Rene Gualoto P.
Director de Planificación y Gestión Estratégica (e)

ASUNTO: Aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual 2023

De mi consideración:

En relación al memorando No. INEC-DIPLA-2023-0022-M de 12 de enero de 2023, una vez revisados los antecedentes descritos y la justificación dada se procede a aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2023, el mismo que contiene las actualizaciones ejecutadas: "i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión", conforme a la Programación Anual de la Planificación 2023 adjunta, ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como en las actividades de gasto continuo sustentadas en el memorando de la referencia. Por tanto, se acoge la recomendación dada y se dispone a las áreas respectivas iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas, en el marco de las disposiciones emitidas para el efecto.

Marco Legal.-

La Constitución de la República del Ecuador en la sección IV del Presupuesto General del Estado establece en su artículo 293 que:

"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo."(...)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP en el artículo 5 Principios comunes, numeral 1 sobre la Sujeción a la Planificación establece, *"La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno."*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos expedido mediante resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, establece entre los productos y servicios para la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: *"Elaborar el presupuesto institucional de conformidad con los programas, proyectos y actividades establecidas, y su respectiva planificación anual, en coordinación con la Dirección Financiera"; y, entre las responsabilidades y atribuciones de la Gestión de Planificación e Inversión se encuentra: "Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas (POA)".*

2. Antecedentes.-

A través de memorando Nro. INEC-INEC-2021-0874-M, de 28 de septiembre de 2022 la máxima

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

autoridad aprueba el Plan Operativo Anual 2023, Proforma presupuestaria 2023 y cuatrienal 2023-2026; bajo dos escenarios en el presupuesto de gasto corriente; el primero "escenario completo" por un monto de USD. 13'964.870,78 y el segundo escenario "Proforma 2023 ajustado techo MEF" por un valor de USD. 13'584.741,75 con un déficit proyectado de USD 1'010.552,67.

Con memorando No. INEC-DIPLA-2022-1031-M del 15 de diciembre del 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica-DIPLA, emite y socializa las "Directrices para la planificación presupuestaria 2023 (incluye PDP) para la obtención de Programación Anual de la Planificación 2023", mediante el cual, anexa los techos presupuestarios por cada estructura programática, de los cuales señaló conforme validación de la Subdirección General un valor para gasto permanente de USD 13'459.216,46, de los cuales USD 12.466.19144 se encontraban financiados y USD 993.025,02 en déficit para el ejercicio fiscal 2023. Aclarando que la proyección del presupuesto a recibir se emitió en base a lo proformado ya que no se obtuvo por parte del ente rector la información desagregada por grupo de gasto.

En este sentido, cada área emitió su programación presupuestaria en referencia a los techos aprobados para el desarrollo normal de las actividades. Información que fue remitida con los siguientes comunicados:

Tabla No. 1.- Formalización de la programación 2023

DIRECCIÓN	MEMORANDO
PAC - DIJU	INEC-DIJU-2023-0014-M
PAC-DITIC	INEC-DITIC-2023-0041-M 1er Alcance: INEC-DITIC-2023-0042-M 2do Alcance: INEC-DITIC-2023-0045-M
PAC-DICOS	INEC-DICOS-2023-0005-M 1er alcance: INEC-DICOS-2023-0012-M
PAC-DIAD	INEC-CGAF-2023-0017-M 1er alcance: INEC-CGAF-2023-0024-M 2do alcance: INEC-CGAF-2023-0025-M 3er alcance: INEC-CGAF-2023-0027-M
PAC-DIFI	INEC-CGAF-2023-0017-M
PAC-DARH	INEC-CGAF-2023-0017-M 1er alcance: INEC-CGAF-2023-0024-M 2do alcance: INEC-CGAF-2023-0025-M
PAC-LITORAL	INEC-CZ8L-2023-0033-M 1er alcance: INEC-CZ8L-2023-0062-M
PAC-CENTRO	INEC-CZ3C-2023-0056-M
PAC-SUR	INEC-CZ6S-2023-0027-M
Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE)	INEC-INEC-2022-1262-M
Encuesta de empleo, desempleo y subempleo - ENEMDU	INEC-INEC-2022-1277-M
Información Ambiental en Empresas y GADS	INEC-INEC-2022-1268-M
Estadísticas Sociales y de Salud VITALES	INEC-INEC-2022-1269-M

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Índice de precios al Consumidor (IPC) y el Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)	INEC-INEC-2022-1263-M
Índice de Precios de la Construcción (IPCO)	INEC-INEC-2022-1261-M
Encuesta de superficie y producción agropecuaria continua (ESPAC)	INEC-INEC-2022-1264-M
VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV - 2020	INEC-INEC-2022-1278-M
Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas-INNOVA_EC	INEC-INEC-2022-1266-M
Consolidación e Implementación de los Instrumentos de Rectoría y Coordinación de Sistema Estadístico Nacional	INEC-INEC-2022-1265-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales" 2023	INEC-INEC-2022-1274-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET	INEC-INEC-2022-1273-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)"	INEC-INEC-2022-1267-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	INEC-INEC-2022-1270-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C6 -Aprovechamiento de Registros Administrativos para la producción estadística	INEC-INEC-2022-1272-M
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C7 -Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto	INEC-INEC-2022-1271-M

Mediante memorando No. INEC-CGAF-2023-0019-M de fecha 6 de enero del 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera, menciona que *“el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer el presupuesto codificado de gasto corriente e inversión con que el Instituto Nacional de Estadística y Censos dispone para el ejercicio fiscal 2023 a nivel nacional, el cual se totaliza en un presupuesto de USD \$29.955.536,94, dentro de lo cual se evidencia la distribución en USD \$12.466.191,44 para Gasto Corriente y USD \$17.489.345,50 para Gasto de Inversión”*.

3.-Análisis. -

Con la información remitida por la Coordinación General Administrativa Financiera, respecto al presupuesto asignado de gasto corriente para el período 2023, la planificación presupuestaria para el Instituto Nacional de Estadística y Censos, denota una variación de los valores por grupo de gasto, pero no en el monto total, como lo refleja la siguiente tabla:

Tabla No. 2.- Diferencia entre grupo de gasto corriente, proyectado y asignado

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

DETALLE	EGRESOS EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	OTROS EGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	TECHOS	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
TECHO MEF DICIEMBRE 2022	7.127.903,02	5.157.330,00	156.588,42	24.370,00	12.466.191,44	993.025,02
COMUNICADO CGAF, ENERO 2023	7.127.901,51	5.189.036,00	131.318,12	17.935,81	12.466.191,44	1.251.763,12
DIFERENCIAS	-1,51	31.706,00	-25.270,30	-6.434,19	0	-

En este sentido, se constata que existen modificaciones en gasto corriente conforme la Proforma Presupuestaria enviada al MEF en septiembre 2022, por: i) diferencias en grupo de gastos y ii) incremento del déficit presupuestario por incorporación de la certificación plurianual de diciembre 2022.

En base al déficit proyectado 2023 se puede identificar que en gasto corriente se encuentra en: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (USD 414.317,73) y la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (USD 689.833,47) y la estructura de Administrativo por USD 147.611,92, desagregado en Planta Central como la Sur. Considerando la gravedad del déficit en los operativos de campo continuos, la máxima autoridad dispuso a las áreas realizar las gestiones correspondientes con el fin de contar con los recursos y ejecutar el operativo de campo de acuerdo a la planificación del proyecto según los memorandos No. INEC-INEC-2022-1264-M y INEC-INEC-2022-1277-M respectivamente.

Tabla No. 3.- Déficit en gasto corriente

DETALLE	PLANIFICADO	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
OPERACIONES ESTADÍSTICAS	4.515.721,77	3.411.570,57	1.104.151,20
Encuesta de Superficie Y Producción Agropecuaria Continua- ESPAC	1.122.206,54	707.888,81	414.317,73
Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU	3.393.515,23	2.703.681,76	689.833,47
GASTO CONTINUO	1.439.017,04	1.291.405,12	147.611,92
Administración Central	1.251.952,93	1.111.831,53	140.121,40
Sur	187.064,11	179.573,59	7.490,52
TOTAL	5.954.738,81	4.702.975,69	1.251.763,12

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

En cuanto al presupuesto de inversión de los proyectos aprobados por el ente rector de la planificación e incluido en el PAI 2023, se proyectó un déficit que asciende a USD 5'900.681,18; Sin embargo, una vez recibidas las programaciones, el déficit presupuestario incrementó su valor a USD. 9'260.414,10 en los proyectos que se presentan de la siguiente manera:

Tabla No. 4 .- Techos presupuestarios de gasto de inversión

DETALLE	PLANIFICADO	MONTO FINANCIADO	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV*	18.353.840,83	11.687.251,96	6.666.588,87
Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas	1.227.872,94	1.225.526,70	2.346,24
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador	6.803.111,75	4.427.379,08	2.375.732,67
Consolidación e implementación de los instrumentos de rectoría y coordinación del Sistema Estadístico Nacional	364.934,08	149.187,76	215.746,32
TOTAL	26.749.759,60	17.489.345,50	9.260.414,10

(*) Existe un incremento de presupuesto planificado en el proyecto CPV en relación al techo aprobado para el 2023 por un valor de USD. 14'900.468,05, el cual, fue remitido con Oficio No. INEC-INEC-2022-0686-O en el mes de septiembre al ente rector de la Planificación.

4. Solicitud.-

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted señor Director Ejecutivo la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2023 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión; para el efecto se adjunta la *Programación Anual de la Planificación 2023* ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como en las actividades de gasto continuo sustentadas en el presente documento.

Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Finalmente se recomienda a Usted Señor Director Ejecutivo, disponer a las áreas respectivas iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario ante el ente rector de las finanzas a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto Castillo A.
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:

- INEC-DIPLA-2023-0022-M

Anexos:

- Memorando INEC-DIPLA-2022-1031-M
- Memorando No. INEC-CGAF-2023-0019-M
- inec-inec-2022-0874-m0333118001673554385.pdf
- 1._programación_anual_de_la_planificación_2023_quipux.rar